|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |  |
|  | | | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | Addéndum 34 al Documento 35-S | |
|  | | 13 de septiembre de 2024 | |
|  | | Original: inglés | |
|  | | | |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones | | | |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ATU-NGSO] – ASPECTOS NO RADIOELÉCTRICOS DE LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD GLOBAL MEDIANTE REDES DE SATÉLITES EN ÓRBITAS DE SATÉLITES NO GEOESTACIONARIOS: ENFOQUE UNIFICADO PARA LA INTEROPERABILIDAD, LA CALIDAD DE FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA INCLUSIVIDAD | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen:** | En esta contribución se presenta un proyecto de nueva Resolución sobre los servicios por satélite en órbitas de satélites no geoestacionarios. Los países en desarrollo tienen carencias de acceso que hacen que parte de su población no reciba servicios o éstos sean deficientes. Esos países dependen cada vez más de los servicios por satélite para cubrir esas carencias y garantizar la conectividad para todos, en particular en las zonas donde no es posible desplegar redes terrenales convencionales. Esta dependencia de los servicios por satélite ha propiciado la aparición de redes públicas comerciales plenamente operativas en los países en desarrollo. | |
| **Contacto:** | Isaac Boateng Unión Africana de Telecomunicaciones | Correo-e: [i.boateng@atuuat.africa](mailto:i.boateng@atuuat.africa) |

Introducción

Las redes de telecomunicaciones están en constante evolución, lo que ha hecho posible desplegar una amplia gama de servicios utilizando satélites. Por consiguiente, es necesario realizar estudios para elaborar Recomendaciones sobre los distintos aspectos de los servicios por satélite a fin de que la prestación de servicios de red sea más efectiva e interconectada.

Propuesta

Con esta nueva Resolución se quiere poner en marcha una serie de nuevos estudios sobre las redes de satélites operativas contemplando la calidad de servicio, la interoperabilidad, la seguridad y los aspectos medioambientales.

ADD ATU/35A34/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ATU-NGSO] (Nueva Delhi, 2024)

ASPECTOS NO RADIOELÉCTRICOS DE LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD GLOBAL MEDIANTE REDES DE SATÉLITES EN ÓRBITAS DE SATÉLITES NO GEOESTACIONARIOS: ENFOQUE UNIFICADO PARA LA INTEROPERABILIDAD, LA CALIDAD DE FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA INCLUSIVIDAD

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* la Resolución 2 (Rev. Ginebra, 2022) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT;

*b)* la Resolución 18 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT, Principios y procedimientos para la asignación de trabajos y el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D);

*c)* la Resolución 50 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT, Ciberseguridad;

*d)* La Resolución 78/52 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;

*e)* la Resolución 78/72 de la AGNU, Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

*f)* la Resolución 76/3 de la AGNU, La Agenda "Espacio2030": el espacio como motor del desarrollo sostenible;

*g)* la Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva;

*h)* la Resolución 186 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Fortalecimiento del papel de la UIT respecto de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre; "la Resolución 191 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión";

*i)* la Resolución 218 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Función de la UIT en la aplicación de la Agenda "Espacio2030": el espacio como motor del desarrollo sostenible, así como de sus procesos de seguimiento y examen;

considerando

*a)* el papel esencial que desempeñan las redes de satélites no geoestacionarios (no OSG) en órbita terrestre baja (LEO) para lograr la conectividad global, en particular en las regiones que carecen de infraestructura de Internet tradicional;

*b)* que es imperativo que los servicios por satélite no OSG LEO se integren de manera fluida con las redes terrenales, garantizando la prestación de servicios de telecomunicaciones sólidos y de alta calidad en todo el mundo;

*c)* que cada vez se depende más de las redes de satélites no OSG LEO para soportar una amplia gama de servicios, desde el acceso a Internet en banda ancha a las comunicaciones de emergencia, lo que hace patente la necesidad de contar con normas robustas sobre calidad de funcionamiento, seguridad y privacidad;

*d)* la importancia de la interoperabilidad de los equipos de usuario extremo para las distintas redes de satélites no OSG LEO;

*e)* que es importante y necesario adoptar un enfoque coordinado y colaborativo para abordar los distintos problemas relacionados con los servicios y las comunicaciones por satélite,

considerando además

*a)* las implicaciones económicas del despliegue de satélites no OSG LEO para los mercados de telecomunicaciones mundiales, poniendo de manifiesto la necesidad de contar con políticas de fomento de la innovación, garantizando al mismo tiempo la competencia justa;

*b)* las implicaciones medioambientales de la salida de órbita y la eliminación de satélites;

*c)* que la transmisión de datos de los servicios por satélite es transfronteriza por naturaleza;

*d)* que el potencial que albergan las redes de satélites no OSG LEO para reducir notablemente la brecha digital hace indispensable considerar de manera coordinada los retos políticos, reglamentarios y económicos que plantean,

reconociendo

*a)* la amplia gama de temas asociados a los servicios y comunicaciones por satélite que afectan a todos los Sectores de la UIT;

*b)* los esfuerzos colaborativos invertidos por el UIT-R, el UIT-D y el UIT-T a la hora de estudiar las consecuencias múltiples de los servicios por satélite no OSG LEO, incluidos los trabajos de las Comisiones de Estudio 3 y 13 del UIT-T, la Comisión de Estudio 4 del UIT-R y la Comisión de Estudio 1 del UIT-D;

*c)* la necesidad de una cooperación global a la hora de elaborar normas técnicas y marcos reglamentarios que faciliten el funcionamiento armonioso de las redes terrenales y de satélites no OSG LEO;

*d)* la importancia de garantizar que los servicios por satélite no OSG LEO sean accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad, fomentando la inclusividad y el acceso equitativo a las TIC;

*e)* la importancia de la interoperabilidad fluida entre una amplia gama de tecnologías utilizadas para prestar servicios de red;

*f)* los problemas medioambientales y orbitales que influyen en la latencia de los servicios por satélite;

*g)* la importancia de establecer mejores mecanismos de gestión del suministro eléctrico para ampliar la vida útil de los satélites, habida cuenta de sus limitaciones de potencia;

*h)* la aparición de nuevos servicios dependientes de los satélites, que hacen necesaria la interoperabilidad entre los distintos proveedores de satélites,

resuelve

1 que se dé prioridad a la elaboración de normas y políticas internacionales para superar los retos técnicos, operativos y reglamentarios que plantean las redes de satélites no OSG LEO;

2 que se promueva la inclusión de la accesibilidad en los servicios por satélite no OSG LEO, garantizando que las personas con discapacidad pueden utilizar esas tecnologías;

3 que se favorezcan las iniciativas de capacitación para que los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT entiendan y desplieguen mejor las tecnologías de satélites no OSG LEO,

encarga a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T

1 que examine los marcos reglamentarios y económicos aplicables a los servicios por satélite no OSG LEO y ofrezca orientaciones para su armonización global, facilitando el acceso equitativo y el crecimiento sostenible;

2 que realice estudios sobre el valor económico de los servicios desplegados mediante satélites,

encarga a la Comisión de Estudio 5 del UIT-T

1 que elabore Recomendaciones UIT-T sobre prácticas idóneas para la sostenibilidad de las operaciones no OSG, centrándose en la reducción de las consecuencias para el medioambiente y fomentando los principios de la economía circular;

2 que elabore Recomendaciones UIT-T y realice estudios sobre las consecuencias medioambientales de la desfragmentación y el fin de la vida útil de los satélites;

3 que elabore Recomendaciones UIT-T destinadas a estudiar las consecuencias de las emisiones y la radiación de los dispositivos y servicios por satélite,

encarga a la Comisión de Estudio 11 del UIT-T

1 que actualice y elabore Recomendaciones UIT-T sobre la interoperabilidad entre las redes de satélites no OSG LEO y las redes terrenales con el objetivo de conseguir la conectividad global fluida;

2 que actualice y elabore Recomendaciones UIT-T sobre la interoperabilidad de los equipos de usuario y las distintas redes de satélites no OSG LEO con el objetivo de dar flexibilidad a los consumidores a la hora de cambiar de proveedor de servicio;

3 que actualice y elabore Recomendaciones UIT-T para garantizar la interoperabilidad fluida entre distintos proveedores de satélites, en particular los que formen parte de una misma constelación;

4 que actualice y elabore Recomendaciones UIT-T sobre la arquitectura y los requisitos de señalización de las redes terrenales de satélites;

5 que defina protocolos para la adopción de más servicios por satélite,

encarga a la Comisión de Estudio 12 del UIT-T

1 que estudie y elabore Recomendaciones UIT-T que orienten a los reguladores y operadores a la hora de definir estrategias y metodologías de prueba para supervisar y medir la calidad de servicio y la calidad percibida (QoE) de las redes y servicios por satélite;

2 que defina y determine los indicadores fundamentales de rendimiento y los indicadores fundamentales de calidad de los servicios no OSG;

3 que defina unos parámetros de QoE prácticos para garantizar la prestación efectiva de los servicios,

encarga a la Comisión de Estudio 13 del UIT-T

1 que estudie la transmisión de datos dentro de los servicios por satélite, habida cuenta de los retos que la rodean, como la soberanía de los datos, y elabore Recomendaciones UIT-T al respecto;

2 que actualice y elabore Recomendaciones UIT-T sobre servicios por satélite emergentes específicos;

3 que elabore Recomendaciones UIT-T sobre hipótesis de servicio innovadoras y la gestión de la alimentación eléctrica en las redes de satélites,

encarga a la Comisión de Estudio 15 del UIT-T

que realice estudios sobre la óptica en el espacio libre y formule recomendaciones para su utilización en los enlaces entre satélites,

encarga a la Comisión de Estudio 17 del UIT-T

1 que proponga normas para mejorar la calidad de funcionamiento, la seguridad y la privacidad de los servicios por satélite no OSG LEO, considerando las vulnerabilidades específicas y garantizando la confianza de los usuarios;

2 que elabore Recomendaciones UIT-T específicamente sobre las redes de satélites no OSG LEO a fin de garantizar que la seguridad se enfoca de manera unificada;

3 que lleve a cabo estudios destinados a elaborar Recomendaciones UIT-T que garanticen la utilización de mecanismos de autentificación y políticas de control de acceso firmes para salvaguardar el acceso a la red y evitar su utilización no autorizada;

4 que elabore Recomendaciones UIT-T para garantizar la integración de las consideraciones de ciberseguridad en las fases de diseño y desarrollo de las redes de satélites para que la seguridad esté integrada desde el primer momento;

5 que defina protocolos normalizados de intervención en caso de incidente y fomente su adopción por los operadores de satélites a fin de garantizar una respuesta coordinada y efectiva a todo incidente de ciberseguridad para detectar, prevenir y paliar los fallos de seguridad;

6 que prepare normas sobre seguridad y privacidad para los sistemas no OSG, contemplando las amenazas de ciberseguridad y garantizando la protección de los datos de los usuarios,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que coordine los esfuerzos de las Comisiones de Estudio pertinentes asegurándose de que se adopta un enfoque integral para abordar los problemas que plantean las redes de satélites no OSG LEO y que se fomenta la colaboración internacional;

2 que coordine los estudios relacionados con los satélites y ponga en conocimiento de los demás Sectores de la UIT aquéllos que les afecten,

invita al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

a colaborar con el UIT-D en las campañas de sensibilización y a favor de la adopción de los servicios por satélite por los Estados Miembros,

invita al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en colaboración con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 a colaborar con el UIT-R en las campañas de sensibilización y a favor de la adopción de los servicios por satélite por los Estados Miembros;

2 a colaborar con el UIT-R en los estudios relacionados con las redes y servicios por satélite,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT

1 a participar activamente en la elaboración y aplicación de normas y políticas relacionadas con las redes y servicios por satélite no OSG LEO a fin de que el mundo sea más inclusivo y esté mejor conectado;

2 a elaborar directrices/marcos para las redes de satélites no OSG LEO sobre las prácticas comunes/idóneas en materia de ciberseguridad, incluidas directrices sobre encriptación, autentificación y desarrollo de *software* seguro;

3 a elaborar directrices para la protección de la infancia en línea y fomentar su adopción a fin de garantizar que las redes de satélites ofrecen un acceso seguro y protegido a Internet para los usuarios más jóvenes;

4 a colaborar con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en las campañas de sensibilización y a favor de la utilización de los servicios por satélite disponibles en sus jurisdicciones;

5 a aplicar programas de subvención de los servicios por satélite para favorecer la adopción de las redes de satélites;

6 a contribuir activamente en las actividades previstas por esta Resolución,

invita además al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

a poner esta Resolución en conocimiento del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_